



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: miércoles, 19 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

RETRIBUCIONES DEDICACION PARCIAL ALCALDE

2564

Por acuerdo de Pleno en su sesión extraordinaria de fecha de 7 de julio de 2023, se adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 50% por los siguientes motivos:

- Hacer frente al trabajo diario.
- Atención a los vecinos.
- Atención de reclamaciones constantes al Ayuntamiento.
- Desarrollo de los proyectos de esta corporación.

SEGUNDO.- Establecer a favor del Alcalde por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, las mismas retribuciones que el anterior Alcalde respetando el tope máximo establecido por la Ley y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social. Debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Las retribuciones se incrementarán conforme lo que establezcan las leyes de Presupuesto General del Estado para los empleados públicos siempre que no superen los límites del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el BOP el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

En Pastrana a 17 de julio de 2023, el Alcalde, Carlos Largo Alcon